

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2024/06818 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Resultando que Aarón Rico Verdú y Jennifer Anne Ellingworth. han solicitado autorización para contraer matrimonio civil y la jueza de Pau de l'Alqueria de la Comtessa ha autorizado la celebración del matrimonio en el Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa.

Viste el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas, RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Regidora Herminia Barberá Frasquet la competencia por la celebración del matrimonio civil entre Aarón Rico Verdú y Jennifer Anne Ellingworth el día 7 de junio de 2024.

SEGUNDO.- La delegación deberá de estar documentada, sienta suficiente hacer constar en el acta de celebración del matrimonio que el regidor ha actuado por delegación de la Alcaldía.

TERCERO.- Comunicar esta resolución al regidor interesado y proceder a su publicación en el BOP.

L'Alqueria de la Comtessa, a 16 de mayo de 2024. —El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

